

PEREZ MANZANO ASESORES CB



**CONVENIO DE ASESORAMIENTO
FISCAL, CONTABLE Y LABORAL
SUSCRITO ENTRE
INICIATIVAS VETERINARIAS S.L.
Y
PEREZ MANZANO ASESORES CB**

Los legales representantes de la Entidad Mercantil Iniciativas Veterinarias S.L. y el despacho de Pérez Manzano Asesores CB, suscriben el presente convenio para que los socios de Iniciativas Veterinarias tengan asistencia fiscal, laboral y contable por parte de los asesores que conforman dicho despacho. La asistencia va a consistir en lo siguiente:

Por el hecho de ser socio de Iniciativas Veterinarias, tendrán asesoramiento en las ramas de: FISCALIDAD, CONTABILIDAD Y LABORAL

La asistencia y/o asesoría consiste en:

A) FISCALIDAD. -

- Estudio de resoluciones y/o requerimientos de hacienda o cualquiera otro organismo público. -
- Dar una segunda opinión sobre el asesoramiento que ha recibido el asociado de su gestoría/asesoría habitual. -
- Análisis del sistema de tributación más conveniente, (persona física o jurídica) dependiendo de los datos que se faciliten.

B) LABORAL. -

- Estudio de contratos de trabajo, nóminas, etc. que tengan suscritos con el personal laboral de la clínica. -



- Estudio del contrato de trabajo más favorable para personal de nueva contratación. -
- Colaboración directa con las asesorías/gestorías que tramiten la documentación de los socios. -

C) CONTABILIDAD. -

- Asesoramiento sobre el plan contable y su aplicación. -
- Asesoramiento sobre contabilización de partidas de ingresos y gastos.

Las condiciones y normas que van a regir para la asistencia de Perez Manzano Asesores Cb a los asociados de Iniciativas Veterinarias SL, y cumplir fielmente con el presente convenio son las siguientes:

1.- Todos los servicios relacionados en los apartados que anteceden, sin ser estos una lista cerrada, serán gratuitos para los socios. -

2.- La comunicación con el despacho de Pérez Manzano Asesores CB será mediante el E-mail.- dcasas@asesoriaperezmanzano.com, todo ello sin perjuicio que tras la primera toma de contacto se acuerden citas personales y/o telefónicas.-

3.- Los gastos que se pudieren generar ante una administración (impuestos, tasas), notarias, etc, correrá a cargo del socio. -

4.- En caso, que se tenga que elaborar documentos para el inicio de un procedimiento laboral o fiscal, al socio se le hará un presupuesto específico el cual deberá ser aceptado por éste. -

5.- Igualmente, si el socio contrato los servicios profesionales de la asesoría Pérez Manzano CB, se le hará un presupuesto específico el cual deberá ser aceptado por éste.



6.- Pérez Manzano Asesores CB se obliga y compromete expresamente a NO utilizar los datos aportados de los socios para fines ajenos a los acordados en el presente convenio. -

Con la firma del presente convenio, que entrará en vigor el 1 de Diciembre de 2021, es interés primordial del despacho Asesores Pérez Manzano CB cubrir las necesidades de asistencia a los socios de Iniciativas Veterinarias S.L. en los ámbitos fiscales, laborales y contables, y que se sientan totalmente defendidos ante los posibles contratiempos que les pudiera devenir en el ejercicio de su profesión y/o empresa veterinaria, así como cualquier consulta que necesiten a título privado en las condiciones y formas acordadas. La lista relacionada en el apartado de asistencia y asesoría no es cerrada, por lo que le instamos a que ante cualquier duda o aclaración nos la hagan llegar a través del correo corporativo que se ha creado al efecto. -

A lo efectos acordados firman las partes el presente convenio, por duplicado en Albuñol, a 2 de diciembre de dos mil Veintiuno. -

Fdo.- Sergio López Valdelvira
(Iniciativas Veterinarias S.L.)

Fdo.- David Casas Sabio
Pérez Manzano Asesores CB